ESTADOS FINANCIEROS DEL BANCO CENTRAL DE NICARAGUA
RESOLUCIÓN CD-BCN-II-1-12
De fecha 23 de enero de 2012
Publicado en Gaceta, Diario Oficial N°. 49 del 13 de Marzo de 2012

ESTADOS FINANCIEROS DEL BANCO CENTRAL DE NICARAGUA RESOLUCIÓN CD-BCN-II-1-12

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL BANCO CENTRAL DE NICARAGUA,

CONSIDERANDO

ÚNICO

Que de conformidad con el Arto. 19, numeral 11, de la Ley No. 732, "Ley Orgánica del Banco Central de Nicaragua", publicada en La Gaceta, Diario Oficial, No. 148 y 149 del cinco y seis de agosto de dos mil diez, respectivamente, es atribución del Consejo Directivo del Banco Central de Nicaragua (BCN) aprobar los balances y estados de ganancias y pérdidas del Banco, y acordar la constitución de reservas y conocer la distribución de utilidades que corresponda en los términos de lo establecido en la citada Ley.

En uso de sus facultades, a propuesta de su Presidente,

RESUELVE APROBAR

Los siguientes

ESTADOS FINANCIEROS DEL BANCO CENTRAL DE NICARAGUA (AÑO 2011)

1. Apruébense el Estado de Situación y el Estado de Resultados del Banco Central de Nicaragua (BCN) correspondientes al año dos mil once, los cuales se adjuntan a la presente resolución pasando a formar parte integral de la misma

2.Instrúyase a la Administración del BCN realice las gestiones que sean necesarias a fin de que se cumpla con lo establecido en el Arto .80, párrafo segundo, de la Ley No. 732.

3.La presente Resolución entrará en vigencia a partir de esta fecha, sin perjuicio de su posterior publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

(f) Ilegible .Antenor Rosales Bolaños. Presidente. (f) Ilegible. Silvio Ramón Ruiz Jirón. Miembro. (f) Ilegible. Iván Salvador Romero Arrechavala. Miembro. (f) Ilegible. Mario José González Lacayo. Miembro. (f) Adrián Ch. José Adrián Chavarría Montenegro. Miembro. (f) Alejandro E Martínez C. Alejandro Ernesto Martínez Cuenca. Miembro. Es

Fuente: http://www.leybook.com/doc/12572

conforme,

(f) Rafael Ángel Avellán Rivas, Secretario del Consejo Directivo.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/12572